

Jörg Luther: un constitucionalista en el recuerdo

Miguel AZPITARTE*

Recensione: *Derechos fundamentales, desarrollo y crisis del constitucionalismo multinivel. Libro homenaje a Jörg Luther*, coordinadores Peter Häberle, Francisco Balaguer Callejón, Ingo W. Sarlet, Carlos L. Strapazzon, Augusto Aguilar Calahorro, Navarra, Es. (Civitas, Thomson Reuters), 2020, pp. 971.

1. Reseñar un libro homenaje es una labor compleja. La obra responde a la voluntad de rendir tributo a un colega, en este caso el profesor Jörg Luther, de manera que los ensayos están impulsados por los sentimientos y no se articulan entorno a una sola idea motriz. Al margen de esta dificultad y más allá del indiscutible valor de cada una de las contribuciones, esta obra sirve para tomar la temperatura de la disciplina. Labor que logra de forma especialmente nítida, pues aúna ensayos de académicos españoles, italianos y brasileño, recogiendo también diversas generaciones (el libro tiene su origen en un congreso celebrado en Granada en 2019). Me parece que esa lógica, en gran medida, refleja también la personalidad de nuestro añorado Jörg.

2. Me gustaría empezar por el final. El último capítulo, que recoge distintos perfiles de Jörg, da una idea de su personalidad: curioso, entrañable, apreciado intelectualmente. El propio texto autobiográfico, superado el vértigo de sentir la presencia de Jörg, nos da el espíritu de una época y de su autor. La de un jurista que aprovechó los nuevos tiempos para romper las fronteras culturales, más férreas que las administrativas, y construirse un destino a fuerza de voluntad. Se configuró así un carácter único, dotándose de un contexto propio en el que su fuerte impronta germánica, sin perder su sello, se enriquecía con toques trasalpinos.

Como decía, el libro es un reflejo de una época. Se abre con un apartado que impacta en los temas y en los autores: Häberle, D'Atena, Cruz Villalón, Ridola, Gilmar Mendes, Francisco Balaguer, Sarlet y Enrique Guillén. Nos ponen ante los temas clásicos: democracia, Estado constitucional, seguridad, jurisdicción constitucional, libertad de expresión. Pero lo hacen siempre atentos a los últimos fenómenos, sea la jurisprudencia más reciente del Tribunal de Justicia, por ejemplo, o la realidad tecnológica.

El libro dedica un apartado expreso al constitucionalismo multinivel, en el que prima una visión crítica, bien la dificultad de su análisis dogmático (Martín Morales) o de la propia categoría en sí (Sánchez Barrilao). Contamos además con trabajos que concretan el detalle multinivel para Francia (Pinon) o España (Pérez Miras).

Sigue un conjunto de trabajos dedicados a la "libertad". Se abre con un ensayo de Lufty y Pizzato, que incorpora una reflexión de corte filosófico sobre el concepto de libertad. Y a partir de ahí encontramos excelentes trabajos en los que se trata la libertad de expresión (Papa, Fredes,

* Profesor Titular. Universidad de Granada.

Molinaro), el acceso a la información pública (Pérez Conchillo) o la información en sí (Palombino) y la libertad religiosa (Faggiani),

La parte relativa a los derechos sociales conjuga los asuntos distintivos del Estado – seguridad social (Strapazzon y Bonamigo) y asistencia sanitaria (Requena de Torre) –, con otros que muestran el curso de los tiempos, analizando la realidad del puesto de trabajo en Europa (Arjona). Sin faltar una perspectiva filosófica, en el estudio que analiza la propuesta de Nussbaum sobre la capacidad como derecho fundamental.

No podían faltar reflexiones sobre la dignidad humana y la igualdad de género. En el primer asunto Bilancia escribe sobre las últimas novedades en torno a la dignidad humana, y Blank y Gillet afronta la cuestión de la transferencia internacional de tecnología como instrumento para proteger el medioambiente, especialmente desde el punto de vista de la dignidad humana. En el caso de la igualdad de género, Schilaci aborda el lugar de la mujer en la experiencia jurídica y Linhares y Vailatti analizan el singular problema de la violencia obstétrica en Brasil.

Merece la pena leer conjuntamente los apartados 6 y 9, que exploran las fronteras de los nuevos temas. En el primero, la biotecnología y los derechos digitales son desarrollados por Gabrielle Sarlet al estudiar la modificación genética en el ordenamiento brasileño y por Gillet y Blank que afrontan el acceso a internet como derecho en un espacio multinivel. En el 9 se trabajan tres temas de plena actualidad: algoritmos (Caliendo), protección de datos (Ruaro y Glitz) y derecho al olvido (Kaina Monte Vilar).

No podía faltar en un homenaje a Luther, un apartado, el 7, que es especialmente rico, relativo a la cultura y el Derecho constitucional. Dos Santos y Steinmetz tratan los derechos de las minorías en Brasil. Bicalho propone una ley especial para proteger los derechos fundamentales frente al poder ejecutivo. De Gusmao presenta un original estudio del divorcio como punto de partida para situar la crisis del constitucionalismo brasileño. Imprescindible en este punto el propio ensayo de Jörg Luther sobre la cultura de los derechos fundamentales.

El libro cuenta con una sección sobre Justicia, en la que Vecchio estudia la conexión entre la crisis de representación y la justicia. Augusto Aguilar da cuenta del problema de la eficacia de la Carta a la luz de la última jurisprudencia del Tribunal de Justicia. Y Reichelt plantea el acceso a la justicia en la era de las nuevas tecnologías.

Y, finalmente, también se atiende a la cuestión de la crisis económica. Do val trata el impacto sobre los derechos fundamentales y Dobre, concretamente, el impacto de esa crisis sobre el derecho de propiedad.

3. La ciencia nunca puede ser una tarea individual. La trama humana está siempre en el punto de partida de cualquier obra científica. Y, hoy, más que nunca, ese vínculo personal debe ir más allá de la esfera nacional. Este libro es una muestra excelente del esfuerzo por construir espacios de intercambio para contribuir a un mejor Derecho. Al frente, el profesor Peter Häberle, cuyo primer viaje a Brasil fue ya hace más de dos décadas (obteniendo más tarde, 2005, el doctorado honoris causa en Brasilia). Es por todos sabida su larga relación con Italia y Granada (honoris causa, 2000). Su afán por construir puentes tuvo evidentes premisas científicas (el Derecho comparado como quinto método interpretativo), pero, sobre todo, fundamentos humanistas. Jörg Luther pronto lo acompañaría en ese esfuerzo. No es casualidad que este libro homenaje conjugue a la perfección conocimiento con sentimientos.